

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Martes 14 de Febrero del 2023**

**HORA: 2:54:17 pm**

**Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT, con el radicado; 2022463, correo electrónico registrado; viciram@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.**

**Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611**

Archivos Cargados
1consultaadres.pdf
CONTESTACIONCURADORADLITEM.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230214145427-RJC-24681**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'  
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas  
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10281723
NOMBRES	LUIS FERNANDO
APELLIDOS	LOPEZ SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/10/2015	22/12/2022	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/13/2023 17:51:23 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT**  
**ABOGADOS & ASESORES**

Manizales, febrero 13 de 2023

Doctora  
**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ**  
JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL  
Ciudad.-

PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: LUZ ENITH GAVIRIA URREA C.C 24.827.543 MARÍA CONSUELO OBANDO URREA C.C. 30.278.974 DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LÓPEZ SALAZAR C.C. 10.281.723 y PERSONAS INDETERMINADAS RADICADO:17001400300420220046300 ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA APODERADO DE OFICIO
--

Cordial saludo,

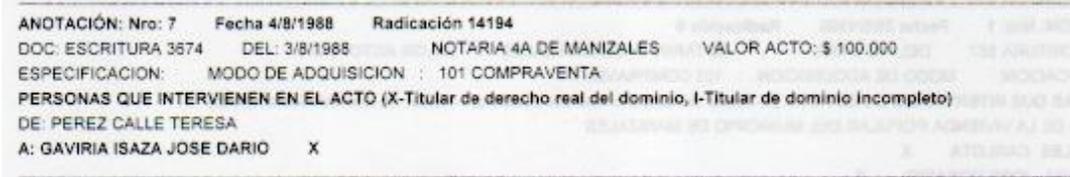
VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la C.C. N°.75.068.328 de Manizales, con tarjeta profesional N°.109.045 del Consejo Superior de la Judicatura, cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 artículo subrogado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se me ha designado curador ad litem del demandado y las personas indeterminadas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, ante lo cual procedo a dar contestación de la demanda subsanada en los siguientes términos:

**CRA. 23 No. 25 – 61 OF. 704 Edif Don Pedro**  
**E-mail: viciram@hotmail.com**  
**MANIZALES**

**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT**  
**ABOGADOS & ASESORES**

**FRENTE A LOS HECHOS**

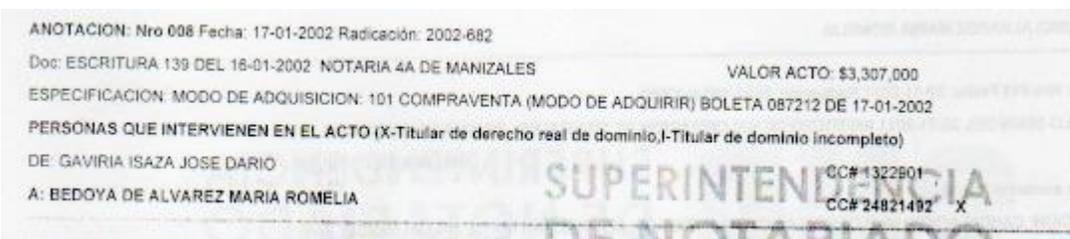
PRIMERO: Es cierto. Se desprende de la siguiente anotación



SEGUNDO: Lo que se prueba. No se aporta prueba en el sentido indicado, ni de la convivencia del propietario con la señora DOLLY URREA, ni de la filiación de esta última con LUZ ENITH GAVIRIA URREA y MARIA CONSUELO OBANDO URREA ni de estas con JOSE DARIO GAVIRIA ISAZA.

TERCERO: Lo que se prueba.

CUARTO: Lo que se prueba. No se aporta prueba de la afirmación “vendió la misma en enero del año 2002 a su nueva compañera permanente, la señora MARIA ROMELIA BEDOYA DE ÁLVAREZ(...) (Resalto fuera de texto), sin embargo, se tiene la siguiente anotación:



QUINTO: Lo que se prueba. No se aporta prueba sumaria de tal fallecimiento, ni de la suma de posesiones si es que a ello se está recurriendo.

SEXTO: Lo que se prueba.

**CRA. 23 No. 25 – 61 OF. 704 Edif Don Pedro**  
**E-mail: viciram@hotmail.com**  
**MANIZALES**

**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT**  
**ABOGADOS & ASESORES**

SEPTIMO: Lo que se pruebe.

OCTAVO: Lo que se pruebe. Para la prosperidad de esta acción se requiere de diez (10) años de posesión pública, tranquila e ininterrumpida, no se exterioriza y tampoco se aporta indicación de quien asumió el pago de las siguientes anotaciones:

ANOTACIÓN: Nro: 12	Fecha 29/11/2011	Radicación 2011-100-6-32987
DOC: OFICIO 200-2011-IE-00001723	DEL: 19/11/2011	INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES
- INVAMA DE MANIZALES	VALOR ACTO: \$ 0	
Se cancela la anotación No. 11		
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO COACTIVO		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA		
A: BEDOYA (SIG) ALVAREZ MARIA ROMELIA		
ANOTACIÓN: Nro: 13	Fecha 29/11/2011	Radicación 2011-100-6-32988
DOC: OFICIO LG-56409	DEL: 22/11/2011	INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE
MANIZALES	VALOR ACTO: \$ 162.593	
Se cancela la anotación No. 10		
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA		
A: BEDOYA ALVAREZ MARIA ROMELIA		

NOVENO: Lo que se pruebe. Sin embargo, se tiene la siguiente anotación:

ANOTACIÓN: Nro: 14	Fecha 29/5/2012	Radicación 2012-100-6-10827
DOC: ESCRITURA 2100	DEL: 26/5/2012	NOTARIA CUARTA DE MANIZALES
		VALOR ACTO: \$ 8.849.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION :	0125 COMPRAVENTA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE BEDOYA DE ALVAREZ MARIA ROMELIA		
	CC# 24821492	
A: LOPEZ SALAZAR LUIS FERNANDO	CC# 10281723	X

DECIMO: Lo que se pruebe.

UNDECIMO: Lo que se pruebe.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos

**CRA. 23 No. 25 – 61 OF. 704 Edif Don Pedro**  
**E-mail: viciram@hotmail.com**  
**MANIZALES**

**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT  
ABOGADOS & ASESORES**

**FRENTE A LAS PRETENSIONES**

En mi especial condición de curador ad-litem, me es vedado legalmente confesar y/o allanarme a las pretensiones de la demanda, motivo por el cual me atengo a lo que resultare probado y demostrado legitimante dentro del proceso.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

TITULO VII. DE LA POSESION. CAPITULO I. DE LA POSESION Y SUS DIFERENTES CALIDADES. ARTICULO 762 Código Civil Colombiano y normas concordantes.

**PRUEBAS**

Ruego a Usted Señora Juez tener las que se surtan dentro del trámite solicitado y además:

1. Oficiar a la Registraduría del Estado Civil para refrendar la vigencia de la cedula de ciudadanía No. 10.281.723 a nombre del señor LUIS FERNANDO LOPEZ SALAZAR.
2. Oficiar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES para que informe si tiene dirección y teléfono del afiliado señor LUIS FERNANDO LOPEZ SALAZAR c.c. No. 10.281.723.

**CRA. 23 No. 25 - 61 OF. 704 Edif Don Pedro  
E-mail: viciram@hotmail.com  
MANIZALES**

**VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT  
ABOGADOS & ASESORES**

3. Oficiar a La Nueva EPS S.A. para que indique datos de ubicación del afiliado señor LUIS FERNANDO LOPEZ SALAZAR c.c. No. 10.281.723.

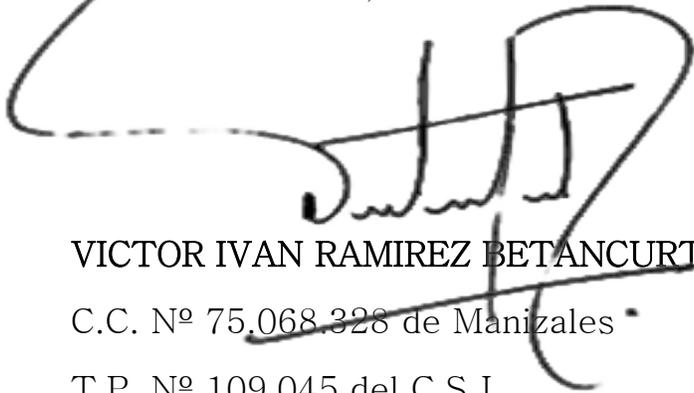
DOCUMENTAL Ruego tener la siguiente:

1. Información de afiliados en la base de datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud consulta del señor LUIS FERNANDO LOPEZ SALAZAR c.c. No. 10.281.723.

**NOTIFICACIONES**

El suscrito en su despacho o en mi oficina situada en la CRA. 23 No. 25- 61 Edificio Don Pedro of. 704 de esta ciudad. Celular 3136585706  
[E-mail. viciram@hotmail.com](mailto:viciram@hotmail.com)

De la Señora Juez,



VICTOR IVAN RAMIREZ BETANCURT  
C.C. N° 75.068.328 de Manizales  
T.P. N° 109.045 del C.S.J.

**CRA. 23 No. 25 - 61 OF. 704 Edif Don Pedro  
E-mail: viciram@hotmail.com  
MANIZALES**